

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7384** *INTEINCO, INSTITUTO TÉCNICO DE INSPECCIÓN Y CONTROL, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inteinco, Instituto Técnico de Inspección y Control, S.A., reunida el 27 de abril de 2016, ha acordado la reducción del capital social en la suma de 625.014,50 euros, quedando fijado en 60.768,00 euros, mediante: a) la amortización de 845 acciones propias, numeradas correlativamente de la 6.791 a la 6.895, de la 8.651 a la 8.800, de la 13.126 a la 13.320, de la 14.311 a la 14.610, de la 14.761 a la 14.805 y de la 19.835 a la 19.884, de 32,50 euros de valor nominal cada una de ellas; b) la disminución de valor nominal de todas y cada una de las acciones no amortizadas en 29,50 euros por acción. La reducción de capital se ha acordado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social quedará ejecutada al mes de la publicación del acuerdo.

Madrid, 27 de abril de 2016.- D. Miguel Ángel Anoz San Martín, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A160045446-1